



RESOLUCION No. 026-AD-90

Lima, 12 de Enero de 1989

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte como Organismo Central del Sistema Deportivo Nacional promueve y orienta el Deporte Fundamental a través de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental - División de Promoción Deportiva

Que, es necesario promover e incentivar la participación organizada de menores en la utilización correcta del uso del Tiempo Libre;

Que, la Dirección Nacional de Deporte Fundamental ha programado a través de la División de Promoción Deportiva la Actividad "VERANO 1990", la misma que está fijada dentro del Plan Anual;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1°, 2° inciso 4), 4°, 5° y 9° inciso 2) del Decreto Legislativo No. 328 Ley General del Deporte;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental y el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR la realización de la Actividad "VERANO 1990", durante los meses de Enero, Febrero y Marzo a nivel nacional.

ARTICULO SEGUNDO : APROBAR la Directiva que adjunta el Plan de Trabajo -- "VERANO 1990", Presupuesto, Financiación y Cronograma que norma la ejecución y desarrollo de la Actividad.

Regístrese y Comuníquese,



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



Directiva No. 001-DNDF-AD-90

Lima, 12 de ENERO de 1990

" VERANO '90 "

I. FINALIDAD

Establecer las normas que orienten el desarrollo de la Actividad "VERANO '90" para el período Enero, Febrero y Marzo 1990.

II. ANTECEDENTES

- D.Leg. No. 328 , Artículos 1°, 2° inciso 4), 4°, 5° y 9° inciso 2).
- D.S. No. 007-86-ED Reglamento de la Ley General del Deporte.
- Plan Anual de la dirección Nacional de Deporte Fundamental.

III. ALCANCES

- Dirección Nacional de Deporte Fundamental - División de Promoción Deportiva.
- A nivel del Departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao.

IV. OBJETIVOS

- Fortalecer la aplicación de la Actividad como parte fundamental de desarrollo y superación del ser humano, ya que el deporte fomenta la competencia amistosa.
- **Seleccionar** los mejores elementos en todas las disciplinas, cantera que nutrirá las diversas Federaciones.
- Optimizar el uso de la Infraestructura Deportiva del I.P.D. y de la Comunidad, así como del personal capacitado.
- Propender el desarrollo orgánico estableciendo una currícula adecuada de Formación Deportiva por disciplina.

V. COORDINACION

La Dirección Nacional de Deporte Fundamental a través de la División de Promoción Deportiva, efectuará coordinaciones internas y externas para el desarrollo de esta actividad.





Directiva No. 001-DNDE-AD-90

Lima, 12 de ENERO de 19 90

VI. DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS

Se consideran básicamente las disciplinas de :

- ARTES MARCIALES
- ATLETISMO
- AJEDREZ
- BASKETBALL
- FUTBOL
- FUTBOL SALA
- GIMNASIA
- TENIS DE MESA
- NATACION
- VOLEIBALL
- LUCHA LIBRE

VII. FINANCIAMIENTO

A nivel de Lima y Callao, el Presupuesto de esta Actividad será financiado por el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte - División de Promoción Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental por donaciones diversas, por cobros de cuota única de inscripción y de recho de enseñanza.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES

- 8.1 La Dirección Nacional de Deporte Fundamental es responsable de la Supervisión y Evaluación de esta Actividad y la División de Promoción Deportiva de la realización de esta Actividad a través de la Comisión Central de Organización.
- 8.2 Los Anexos que forman parte de esta Directiva señalan la información complementaria necesaria como: Ñ Plan de la Actividad, Presupuesto, Cronograma, Duración, Dirección, lugares de ejecución, ba se de los participantes.
- 8.3 La División de Promoción Deportiva tendrá a su cargo la Adminis - tración de los Recursos Humanos, Recursos Materiales, Financieros suministrando los fondos económicos necesarios
- 8.4 Los organismos integrantes del I.P.D. prestarán el apoyo necesario a la Dirección Nacional de Deporte Fundamental a través de la Divi sión de Promoción Deportiva para dar cumplimiento a esta Directiva





Directiva No. 001-DNDF-AD-90

Lima, 12 de ENERO de 19 90

- 8.5 Para el mejor desarrollo de esta Actividad, la Oficina Central-- de Infraestructura Deportiva del Instituto Peruano del Deporte - brindará con carácter prioritario las facilidades del caso res - pecto al uso de las instalaciones deportivas, las mismas que es - tarán a exclusividad durante el período de Enero, Febrero y Mar - zo 1990.
- 8.6 Las instalaciones de los Centros de Estudios del Ministerio de - Educación, serán puestos a disposición exclusiva para el desarro - llo de la Actividad durante los meses de Enero, Febrero y Marzo - 1990.


IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán considera - dos o resueltos por la División de Promoción Deportiva de la Direcció - Nacional de Deporte Fundamental.



CMS/DNDF
JCR/DPD
LHP.




GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Ant. Res. 026

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Dirección Ejecutiva
 1:45pm
 08 ENE. 1990
 042 Peme.
 RECIBIDO

INFORME No. 021-DPD-DNDF/IPD-89

A : SR. GERARDO MARUY TAKAYAMA
 Jefe del Instituto Peruano del Deporte
 DE : ARQ. CARLOS MORA SALA
 Director Nacional Deporte Fundamental
 ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución para autorización
 REF. : Programa VERANO 1990
 FECHA : Lima, 22 de Diciembre de 1989

1. ANTECEDENTES

Estando fijado dentro del Programa Anual de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental la actividad denominada VERANO '90 para los meses de Enero, Febrero y Marzo orientado a la participación masiva de los menores en un buen uso de su Tiempo Libre a la práctica de las diferentes disciplinas deportivas en forma organizada y técnica, la misma que está amparada por el Decreto Legislativo No. 328 Ley General del Deporte y D.L. No. 007-86-ED Reglamento de la Ley General de el Deporte.

2. ANALISIS

Considerando que la Dirección Nacional de Deporte Fundamental tiene la responsabilidad del desarrollo de la Actividad VERANO '90 y que para la consecución de actividad es necesaria la oficialización a través de la Resolución respectiva, motivo por el cual se adjunta el Proyecto de la Resolución que incluye : Plan de Trabajo, Directiva, Presupuesto y Financiamiento de la referida actividad.

3. CONCLUSION

Esta Dirección Nacional de Deporte Fundamental adjunta al presente, el Proyecto de Resolución para la firma y oficialización respectiva, lo cual conllevaría para los trámites correspondientes y fines consiguientes del caso.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
[Signature]
 Arq. CARLOS MORA SALA
 Director Nacional de Deporte Fundamental

CMS/DNDF
 JCR/DPD
 LHP.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL - DIVISION PROMOCION DEPORTIVA

PLAN DE TRABAJO "VERANO '90 "

1. PRESENTACION

La Dirección Nacional de Deporte Fundamental a través de la División de Promoción Deportiva, realizará la actividad denominada "VERANO '90" la misma que está fijada dentro del Plan Anual para los meses de Enero, Febrero y Marzo orientado a la participación masiva de los menores que aprovecharan el Tiempo Libre en la práctica de las diferentes disciplinas deportivas en forma organizada y técnica que les permita al culminar el curso, optar por un grado básico de aprendizaje.

Su alcance es a nivel del departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, utilizándose para su desarrollo las instalaciones deportivas con que cuenta el I.P.D. y otras instalaciones de la Comunidad (Comités de Deporte Fundamental, Centros Educativos, losas) desarrollándose el Programa en forma descentralizada. Es importante señalar que además dse está considerando Programas Especiales que comprenden exhibiciones deportivas, campamentos, paseos a playa (circuito).

2. BASE LEGAL

- D.LEG. No. 328 Ley General del Deporte
- D.LEY No. 007-86-ED Reglamento de la Ley General del Deporte
- Plan General de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental

3. OBJETIVOS

- 3.1 Fortalecer la actividad deportiva como parte fundamental de desarrollo y superación del ser humano, ya que el deporte fomenta la competencia amistosa a través del ejercicio físico.
- 3.2 Seleccionar a los mejores elementos en todas las disciplinas - para formar las selecciones deportivas, que sean las canteras - donde se nutrirán las diversas Federaciones.
- 3.3 Optimizar el uso de la infraestructura deportiva del Instituto Peruano del Deporte y de la Comunidad, así como del personal - capacitado.
- 3.4 Propender a la formación de Academias Deportivas para un desarrollo deportivo orgánico, implementando los cursos con una -- " Curricula" adecuada y que permita al alumno terminar el curso, optar un grado básico de instrucción.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

8. LUGARES DE EJECUCION

Zonas donde existe Infraestructura del I.P.D. y otras instalaciones de la Comunidad (Comités de Deporte Fundamental, Centros Educativos losas, etc.) y donde se hubieren suscrito Convenios con los Consejos Distritales para el uso de sus Campos Deportivos (se anexa caudro).

9. DE LOS PARTICIPANTES

9.1 Podrán participar niños y adolescentes (hombres y mujeres) de 8 a 15 años, estableciéndose las Categorías correspondientes - en función a la "currícula" del curso a dictarse.

9.2 Deberán llenar una Ficha, en la que consignarán todos sus datos personales y familiares (Registro Deportivo D.N.D.F. - División de Promoción Deportiva) presentando dos fotos tamaño carnet.

9.3 El participante deberá solo inscribirse en una disciplina deportiva, (curso).
Eventualmente, la Dirección del Programa autorizará otras medidas, dependiendo del número de vacantes y el horario en los diversos cursos.

9.4 El participante está obligado a concurrir al Examen Médico.

10. METAS

10.1 El Programa "VERANO '90" movilizará a 200,000 deportistas - en las diez (10) disciplinas deportivas.

11. FINANCIAMIENTO

11.1 Recursos de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental

11.2 Recursos Propios de la actividad generada por Programa "VERANO 1990"

11.3 Donaciones de Instituciones Públicas y Privadas (Certificados emitidos por el I.P.D. deducibles de Impuesto.

Se adjuntará Cuadro de Presupuesto " VERANO '90" .

CMS/DNDF
JCR/DPD
LHP.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO " VERANO - '90 "

BIENES :	SUB TOTAL / PARCIAL	T O T A L
MATERIAL DE ESCRITORIO	I/. 2'157,500.=	
MATERIAL DEPORTIVO	I/. 327'800,000.=	
T O T A L :		I/. 329'957,500.=

SERVICIOS :	SUB TOTAL / PARCIAL	T O T A L
MOVILIDAD	I/. 33'480,000.=	
PAGO DE PERSONAL	I/. 865'400,000.=	
T O T A L :		I/. 898'880,000.=

TOTALES : I/. 1,228'837,500.=

CMS/DNDF
JCR/DPD
LHP.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

CUADRO DE NECESIDAD DE PERSONAL

" VERANO - 90 "

PERSONAL POR CATEGORIAS :	Nº	ENER.	FEB.	MARZ.	INTIS MENSUALES	TOTALES x 1 MES	TOTALES x 2 MESES
ESPECIALISTAS POR DEPORTE	10	10	16	10	I/ 900,000. =	I/9'000,000. =	I/18'000,000. =
SUPERVISORES	30	10	16	10	800,000. =	24'000,000. =	48'000,000. =
TECNICOS DEPORTIVOS	571	10	16	10	700,000. =	399'700,000. =	799'400,000. =
T O T A L E S :	611					I/ 432'700,000. =	I/ 865'400,000. =



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

" CUADRO DE MOVILIDAD "

SEGUN DIAS LABORADOS

" VERANO - 90 "

CONCEPTO :	Nº	ENER.	FEB.	MARZ.	I/ DIARIO	TOTALES
ADMINISTRADORES COMPLEJO	18	10	16	10	20,000.00	I/ 720,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO PROGRAMA (PROMOTORES)	18	10	16	10	15,000.00	9'720,000.00
SUPERVISORES 1 ESPECIALISTA	30	10	16	10	10,000.00	10'800,000.00
T O T A L E S :	66					I/ 33'1480,000.00



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

CUADRO DE MATERIALES DEPORTIVOS

"VERANO '90"

BIENS DEPORTIVOS OTROS	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	SUB TOTAL PARCIAL	TOTAL
PELOTAS DE FUTBOL	1,200	I/. 65,000.=	I/. 78'000,000	
PELOTAS DE VOLEY	1,200	I/. 40,000.=	I/. 48'000,000	
PELOTAS DE BASKET	400	I/. 380,000.=	I/. 152'000,000	
NETS DE VOLEY	250	I/. 95,000.=	I/. 23'000,000	
PARANTES DE VOLEY	25	I/.		
FLOTADORES (TABLAS)	200	I/. 70,000.=	I/. 14'000,000	
JUEGOS DE AJEDREZ	100	I/. 45,000.=	I/. 4'500,000	
MESAS DE TENIS	25	I/.		
RAQUETAS DE TENIS	50 pares	I/. 130,000.=	I/. 6'500,000	
PELOTAS DE TENIS	200	I/. 9,000.=	I/. 1'800,000	
TOTALES :	---	-----	I/. 327'800,000	



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

CUADRO DE UTILIDADES DE ESCRITORIO

" VERANO ' 90 "

BIENES DE ESCRITORIO U OTROS	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	SUB TOTAL PARCIAL	TOTAL
DIPLOMAS	05 Millares			
PAPEL BOND 80 grs.Of.	10 Millares	I/. 72,000.=	I/. 720,000.=	
PAPEL BOND 60 grs. Of.	10 Millares	I/. 54,000.=	I/. 540,000.=	
PAPEL BULKY A-4	10 Millares	I/. 14,000.=	I/. 140,000.=	
STENCILS	05 Cajas	I/. 129,900.=	I/. 649,500.=	
ETIQUETAS				
FOLDERES	1 %	I/. 36,000.=	I/. 36,000.=	
FASTENERS	03 Cajas	I/. 24,000.=	I/. 72,000.=	
OTROS :				
TOTALS :			I/. 2'157,500.=	

CMS/DNDF
JCR/DPD
MMF/YZB
LHP/ydt.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

CUADRO DE MOVILIDAD SEGUN DIAS LABORADOS

" V E R A N O ' 9 0 "

CONCEPTO :	No.	ENERO	FEB.	MARZO	I/.DIARIO	SUB TOTAL	T O T A L
ADMINISTRADORES COMPLEJOS	18	10	16	10	20,000.=	720,000.=	12'960,000.=
PERSONAL ADMINISTRATIVO PROGRAMA (PROMOTORES)	18	10	16	10	15,000.=	540,000.=	9'720,000.=
SUPERVISORES	30	10	16	10	10,000.=	360,000.=	10'800,000.=
PERSONAL RESPONSABLE DEL PROGRAMA	05	10	16	10	30,000.=	1'080,000.=	5'400,000.=
T O T A L E S :	71	--	--	--	-----	2'700,000.=	38'880,000.=

CMS/DNDF
JCR/DPD
MMF/YZB
LHP/ydt.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

**META DE ATENCION " VERANO - 90 " CON COSTOS POR DISCIPLINAS
TENTATIVAS A ALCANZAR**

TURNOS : MARTES Y JUEVES DE
8.00 a.m. a 12.00 m
2.00 p.m. a 16.00 p.m.

MIERCOLES Y VIERNES DE
8.00 a.m. a 12.00 m
2.00 a.m. a 16.00 p.m

ESTADIO NACIONAL

<u>DISCIPLINAS DEPORTIVAS</u>	<u>PARTC.</u>		<u>COSTO</u>	<u>SUB-T.</u>	<u>TOTAL</u>
1.- NATACION	1,600	x I/	50,000.=	80'000,000.=	
2.- VOLEYBOL	2,000	x	30,000.=	60'000,000.=	
3.- FULBITO	2,000	x	30,000.=	60'000,000.=	
4.- BASKET	600	x	30,000.=	18'000,000.=	
5.- GIMNASIA	600	x	30,000.=	18'000,000.=	
6.- ATLETISMO	800	x	30,000.=	24'000,000.=	
7.-m					
					<u>I/260'000,000.=</u>

ESTADIO SAN MARTIN

1.- BASKET	800	x I/	30,000.=	6'000,000.=	
2.- FULBITO	200	x	30,000.=	6'000,000.=	
3.- LUCHA LIBRE	400	x	30,000.=	12'000,000.=	
4.- VOLEYBOL	800	x	30,000.=	24'000,000.=	
5.- FUTBOL	400	x	30,000.=	12'000,000.=	
					<u>I/ 60'000,000.=</u>

VILLA DEPORTIVA NACIONAL

1.- BASKET	400	x I/	30,000.=	12'000,000.=	
2.- FULBITO	3,200	x	30,000.=	96'000,000.=	
3.- VOLEYBOL	2,400	x	30,000.=	72'000,000.=	
4.- NATACION	4,000	x	50,000.=	200'000,000.=	
5.- TENIS DE MESA	192	x	30,000.=	5'760,000.=	
6.- ARTES MARCIALES	200	x	30,000.=	6'000,000.=	
					<u>I/ 391'760,000.=</u>



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PISCINA 12 DE OCTUBRE

<u>DISCIPLINAS DEPORTIVAS</u>	<u>PARTC.</u>	<u>COSTO</u>	<u>SUB-T.</u>	<u>TOTAL</u>
1.- NATACION	1,600	I/ 50,000.=	I/ 80'000,000.=	
				I/ 80'000,000.=

PUENTE DEL EJERCITO

1.- NATACION	1,600	I/ 50,000.=	I/ 80'000,000.=	
2.- BASKET	400	30,000.=	12'000,000.=	
3.- FULBITO	800	30,000.=	24'000,000.=	
4.- VOLEYBOL	200	30,000.=	6'000,000.=	
				I/ 122'000,000.=

COMPLEJO BARRIO OBRERO - RIMAC

1.- NATACION	1,600	I/ 50,000.=	I/ 80'000,000.=	
				I/ 80'000,000.=

COMPLEJO CHACARILLA DE OTERO - SAN J. DE L-

1.- FUTBOL	400	I/ 30,000.=	I/ 12'000,000.=	
2.- FULBITO	800	30,000.=	24'000,000.=	
3.- GIMNASIA	400	30,000.=	12'000,000.=	
4.- VOLEYBOL	800	30,000.=	24'000,000.=	
				I/ 72'000,000.=

.....///



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

COMPLEJO SAN JUAN

1.- ATLETISMO	400	x	I/ 30,000.=	I/ 12'000,000.=
2.- BASKET	400	x	30,000.=	12'000,000.=
3.- FUTBOL	800	x	30,000.=	24'000,000.=
4.- VOLEYBOL	800	x	30,000.=	24'000,000.=
5.- GIMNASIA	800	x	30,000.=	24'000,000.=

I/ 96'000,000.=

CLUB DEL PUEBLO CANTO GRANDE

1.- BASKET	11,600	x	I/ 5,000.=	I/ 8'000,000.=
2.- FUTBOL	1,200	x	5,000.=	6'000,000.=
3.- FULBITO	2,000	x	5,000.=	10'000,000.=
4.- VOLEYBOL	1,200	x	5,000.=	6'000,000.=
5.- ARTES MARCIALES	400	x	5,000.=	2'000,000.=

I/ 32'000,000.=

COLISEO DIBOS

11.- GIMNASIA	1,200	x	I/ 30,000.=	I/ 36'000,000.=
2.- voleybol	400	x	30,000.=	12'000,000.=
3.- BASKET	400	x	30,000.=	12'000,000.=

I/ 60'000,000.=

TOTAL : I/. 1,253'760,000



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

META DE ATENCION " VERANO - 90 " CON COSTOS POR DISCIPLINAS
TENTATIVAS A ALCANZAR

TURNOS : MARTES Y JUEVES DE
8.00 a.m. a 12.00 m
2.00 p.m. a 16.00 p.m.

MIERCOLES Y VIERNES DE
8.00 a.m. a 12.00 m
2.00 a.m a 16.00 p.m

ESTADIO NACIONAL

<u>DISCIPLINAS DEPORTIVAS</u>	<u>PARTC.</u>		<u>COSTO</u>	<u>SUB-T.</u>	<u>TOTAL</u>
1.- NATACION	1,600	x	I/ 50,000.=	80'000,000.=	
2.- VOLEYBOL	2,000	x	30,000.=	60'000,000.=	
3.- FULBITO	2,000	x	30,000.=	60'000,000.=	
4.- BASKET	600	x	30,000.=	18'000,000.=	
5.- GIMNASTA	600	x	30,000.=	18'000,000.=	
6.- ATLETISMO	800	x	30,000.=	24'000,000.=	
7.-m					
					I/260'000,000.=

ESTADIO SAN MARTIN

1.- BASKET	800	x	I/ 30,000.=	6'000,000.=	
2.- FULBITO	200	x	30,000.=	6'000,000.=	
3.- LUCHA LIBRE	400	x	30,000.=	12'000,000.=	
4.- VOLEYBOL	800	x	30,000.=	24'000,000.=	
5.- FUTBOL	400	x	30,000.=	12'000,000.=	
					I/ 60'000,000.=

VILLA DEPORTIVA NACIONAL

1.- BASKET	400	x	I/ 30,000.=	12'000,000.=	
2.- FULBITO	3,200	x	30,000.=	96'000,000.=	
3.- VOLEYBOL	2,400	x	30,000.=	72'000,000.=	
4.- NATACION	4,000	x	50,000.=	200'000,000.=	
5.- TENIS DE MESA	192	x	30,000.=	5'760,000.=	
6.- ARTES MARCIALES	200	x	30,000.=	6'000,000.=	
					I/ 391'760,000.=



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PISCINA 12 DE OCTUBRE

<u>DISCIPLINAS DEPORTIVAS</u>	<u>PARTIC.</u>	<u>COSTO</u>	<u>SUB-T.</u>	<u>TOTAL</u>
1.- NATACION	1,600	I/ 50,000.=	I/ 80'000,000.=	
				<u>I/ 80'000,000.=</u>

PLANTE DEL EJERCITO

1.- NATACION	1,600	I/ 50,000.=	I/ 80'000,000.=	
2.- BASKET	400	30,000.=	12'000,000.=	
3.- FULBITO	800	30,000.=	24'000,000.=	
4.- VOLEVBOL	200	30,000.=	6'000,000.=	
				<u>I/ 122'000,000.=</u>

COMPLEJO BARRIO OBRERO - RIMAC

1.- NATACION	1,600	I/ 50,000.=	I/ 80'000,000.=	
				<u>I/ 80'000,000.=</u>

COMPLEJO CHACARILLA DE OTERO - SAN J. DE L-

1.- FUTBOL	400	I/ 30,000.=	I/ 12'000,000.=	
2.- FULBITO	800	30,000.=	24'000,000.=	
3.- GIMNASIA	400	30,000.=	12'000,000.=	
4.- VOLEVBOL	800	30,000.=	24'000,000.=	
				<u>I/ 72'000,000.=</u>

.....///



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

COMPLEJO SAN JUAN

1.- ATLETISMO	800	x	1/ 30,000.=	1/ 12'000,000.=
2.- BASKET	400	x	30,000.=	12'000,000.=
3.- FUTBOL	800	x	30,000.=	24'000,000.=
4.- VOLEYBOL	800	x	30,000.=	24'000,000.=
5.- GIMNASIA	800	x	30,000.=	24'000,000.=

1/ 96'000,000.=

CLUBS DEL PUEBLO CANTO GRANDE

1.- BASKET	11,600	x	1/ 5,000.=	1/ 8'000,000.=
2.- FUTBOL	1,200	x	5,000.=	6'000,000.=
3.- FULBITO	2,000	x	5,000.=	10'000,000.=
4.- VOLEYBOL	1,200	x	5,000.=	6'000,000.=
5.- ARTES MARCIALES	400	x	5,000.=	2'000,000.=

1/ 32'000,000.=

COLISEO VIBOR

11.- GIMNASIA	1,200	x	1/ 30,000.=	1/ 36'000,000.=
2.- voleybol	400	x	30,000.=	12'000,000.=
3.- BASKET	400	x	30,000.=	12'000,000.=

1/ 60'000,000.=

TOTAL : 1/ 1,253'760,000